



**INFORME JUSTIFICATIVO RELATIVO A LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE DIVERSOS TALLERES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “AÑOS DE OPORTUNIDAD”**

En relación con el expediente nº 918/24 correspondiente a la contratación arriba referida, y a los efectos de lo previsto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la funcionaria que suscribe, la Técnico de Animación Social, **INFORMA** lo siguiente:

La Diputación Provincial de Valladolid no dispone ni del personal, ni posee los medios materiales necesarios que puedan utilizarse para prestar este programa, no teniendo previsión de convocar en el presente año proceso alguno de selección ni provisión de personal para crear un puesto de trabajo que realice este cometido.

Que al no disponer la Diputación de estos medios, se hace preciso recurrir a un contrato externo facilitando, de este modo, que el servicio a prestar esté atendido por empresas dedicadas al servicio de promoción de la autonomía personal, que pondrán sus medios humanos y materiales a disposición de esta Entidad.

Además, la contratación de servicios como el presente supone un impulso para la integración de las pymes en la contratación local.

Lo que se informa, en Valladolid, a 13 de marzo de 2024

LA TÉCNICO DE ANIMACIÓN SOCIAL

  
Fdo: Ana María Saldaña Criado

CONFORME,

La Jefa del Servicio de Familia e Igualdad,

  
Fdo: Rosa I. Hernández del Campo

